



**Asociación Ibero Americana
de Ministerios Públicos**

ACTA CONSTITUTIVA GRUPO DE TRABAJO CONTRA LA MINERÍA ILEGAL AIAMP

Atendiendo a la última reunión de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos AIAMP, en Lisboa, Portugal los días 10 y 11 de octubre de 2016, en la que se propuso la creación del Grupo de Trabajo contra la Minería Ilegal, nos encontramos aquí reunidos los Ministerios Públicos y Fiscalías de Iberoamérica a través de sus representantes, con el objeto de llevar a cabo la primera reunión del Grupo del Grupo de Trabajo contra la Minería Ilegal.

ANIMADOS por el deseo de fortalecer las relaciones que existen entre los países de Iberoamérica;

MANIFESTANDO el interés en mantener el principio de corresponsabilidad como un elemento fundamental para establecer mecanismos de colaboración y coordinación sobre temas de interés mutuo;

INTERESADOS en combatir a las organizaciones delictivas transnacionales dedicadas a la minería ilegal, a sus delitos asociados y conexos, que se traducen en una grave amenaza para el medio ambiente, la salud, la seguridad y el bienestar de la sociedad de nuestros Pueblos;

REAFIRMANDO la necesidad de intervenir el fenómeno desde las diferentes instancias, debido a los retos que califican la dificultad, importancia y connotación de esta nueva modalidad del crimen organizado.

CONSCIENTES de la necesidad de fortalecer los mecanismos de cooperación, capacitación y asistencia técnica, así como de comunicación e intercambio de información con el fin de combatir de manera eficaz las diferentes formas y manifestaciones de la minería ilegal, sus delitos asociados y conexos.



Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos

ENTENDIENDO la capacidad de recomposición y reestructuración de las organizaciones criminales dedicadas a la minería ilegal, mediante la participación en otras actividades económicas.

CONSIDERANDO el impacto negativo que tienen para el desarrollo económico y social de los países, el ocultar recursos de procedencia ilícita o la mezcla de éstos en el mercado de bienes de uso común;

ENTENDIENDO la necesidad de actuar de forma coordinada y conjunta en los ámbitos de la Minería Ilegal, sus delitos conexos y asociados, para potenciar la judicialización de este fenómeno delictivo.

TENIENDO PRESENTE La Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, adoptada en el mes de diciembre del año 2000;

RECONOCIENDO la necesidad de afianzar canales de cooperación interinstitucional mutua que favorezcan el intercambio constante y permanente de información en materia de administración de justicia, de conformidad con la legislación nacional y las obligaciones internacionales adquiridas por sus Estados;

ACUERDAN:

PRIMERO. Constituir el Grupo de Trabajo contra la Minería Ilegal de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos AIAMP, en adelante GCMI, creado en la XXIV Asamblea General Ordinaria de la AIAMP realizada en la ciudad de Lisboa, Portugal los días 10 y 11 de octubre de 2016.

SEGUNDO. Objetivo. El GCMI tiene como objetivo principal promover y fortalecer la investigación y judicialización para el combate de la minería ilegal, sus delitos conexos y asociados, así como propiciar el



Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos

intercambio de experiencias exitosas y buenas prácticas, con la finalidad de contribuir al desarrollo eficaz de la administración de justicia.

TERCERO. Duración. El GCMI tendrá una duración de dos años prorrogables, de acuerdo a la normativa contenida en el artículo 25 del Estatuto de la AIAMP.

CUARTO. Coordinación. El GCMI tendrá un coordinador, el cual fue designado en la pasada Asamblea General. Para este primer período de dos años, la coordinación estará a cargo de la Fiscalía General de la Nación de Colombia.

QUINTO. Reuniones. El GCMI se reunirá ordinariamente al menos una vez al año de manera presencial. En estas reuniones se abordarán los compromisos adquiridos en la reunión del año inmediatamente anterior, además de las nuevas propuestas que se alleguen a la mesa por parte del coordinador o de los integrantes del Grupo, respecto a puntos críticos y nuevas modalidades de delito, desafíos comunes, focos de delincuencia, necesidades de capacitación e intercambio de experiencias.

SEXTO. Estructura. El trabajo del GCMI se estructurará en torno a ejes temáticos conforme a lo establecido en los estatutos de la AIAMP.

SÉPTIMO. Ejes Temáticos. Sin perjuicio de los nuevos Ejes Temáticos que se decidan incorporar, tenemos los siguientes:

1. Intercambio de normatividad en materia de minería ilegal.
2. Técnicas de investigación en materia de minería ilegal.
3. Almacenamiento, manejo y transporte de Insumos químicos y sustancias peligrosas.

OCTAVO. Funcionamiento. En desarrollo de los Ejes Temáticos mencionados en el numeral Séptimo, se realizarán las siguientes actividades:



Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos

1. Intercambio de información de puntos de contacto entre expertos.
2. Intercambio normativo sobre la legislación de cada país en temas de minería ilegal. - Derecho comparado
 - Autoridades ambientales y mineras competentes.
 - Marco normativo de la minería ilegal.
 - Delitos ambientales (artículos, tipos penales y bienes jurídicos tutelados).
3. Capacitación e intercambio de experiencias en los siguientes temas:
 - Medidas de extinción de Dominio. Ofrecida por confirmar por parte de Colombia
 - Suspensión de actividades como medida cautelar. Ofrecida por confirmar por parte de Perú
 - Peritajes químicos y ambientales. Ofrecida por confirmar por parte de Ecuador y Perú
 - Figura del abandono de bienes. Ofrecida por confirmar por parte de México.
 - Incautación con fines probatorios.
 - Incautación con fines de comiso.
 - Técnicas de investigación en minería ilegal en sus diversas modalidades. Colombia
 - Cadena de custodia y almacenamiento de almacenamiento de insumos químicos.
 - Reglamentación y protocolos acerca de utilización y almacenamiento del mercurio y otras sustancias peligrosas.

NOVENO. Rendición de cuentas. En cada Asamblea General Ordinaria de la AIAMP, el Coordinador del GCMI dará cuenta a la misma del trabajo realizado durante el año anterior, concretamente de aquellos temas que quedan pendientes y de las líneas de trabajo proyectadas para el año siguiente.

Reunidos en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia el 23 y 24 de octubre de 2017.



**Asociación Ibero Americana
de Ministerios Públicos**

JAVIER ALONZO TORREJON TIRAO
Fiscal de Materia
Fiscalía General de Estado Plurinacional de Bolivia

MARÍA BELÉN CORREDORES LEDESMA
Agente Fiscal
Fiscalía General del Estado de Ecuador

OSVALDO JIMÉNEZ JUÁREZ
Agregado Legal Adjunto para América del Sur de la Procuraduría General de la
República de los Estados Unidos Mexicanos

SANDRO ALEX URQUIZO TORRES
Fiscal Provincial de Junín
Ministerio Público de Perú

RAÚL GERARDO MARÍN PUENTES
Fiscal Coordinador de la Estrategia contra la Minería Criminal
Fiscalía General de la Nación de Colombia



**Asociación Ibero Americana
de Ministerios Públicos**

HERNÁN SANTIAGO ANDRADE VALENCIA

Coordinador del Grupo de Fiscales de Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente

Fiscalía General de la Nación de Colombia

AYDALUZ SEGRERA ALARCÓN

Asesora de la Dirección de Asuntos Internacionales

Fiscalía General de la Nación de Colombia